

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1976-2026

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2026. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE Y SEIS MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Susan Francis Salazar, presidenta	Dr. Álvaro Mora Espinoza, vicepresidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Dra. María Eugenia Venegas Renauld
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada	

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Marianela Núñez Piedra

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

PhD. Melania Brenes Monge, directora ejecutiva.
M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández, asesora legal.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores externos del proceso CONV-I-05: Dr. Cristian Campos Fernández de Costa Rica, Dra. Marcela Raquel Longhi de Argentina, Dr. Adrián Francisco Gil Méndez de Guatemala.
Gestora de Evaluación de Acreditación: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera.
Evaluadores externos del proceso CONV-I-07: Mag. María del Pilar Salas Chaves de Costa Rica, Dr. Heriberto Fernández Jaramillo de Chile, M.Sc. María Amalia Garcete de Leguizamón de Paraguay.
Gestora de Evaluación de Acreditación: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Diego Quesada Chacón, Director División de Servicios de Apoyo a la Gestión, SINAES.
M.Sc. Diana Alfaro León, Gestora de Talento Humano, SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1976.

Dra. Susan Francis Salazar:

Buenos días. Estamos el día de hoy, 28 de agosto del 2026 en la sesión 1976. Ustedes tienen en sus manos la agenda, me indican si hay algún tipo de observación. Si no, por favor, señalar si están de acuerdo con ella en este momento. Muy bien, gracias. El día de hoy no nos acompaña doña Marianela, ella se excusó en horas de la mañana por compromisos familiares.

Se aprueba agenda 1976 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1976.
2.	Aprobación acta 1975.
3.	Informes:
4.	Procesos de acreditación:
4.1.	Presentación de informe final:
4.1.1.	Proceso CONV-I-05
4.1.2.	Proceso CONV-I-07
5.	Decisión de nombramiento en propiedad proceso CI-01-2026 Gestor de evaluación y acreditación (DEA).
6.	Decisión de nombramiento en propiedad proceso CI-03-2026 Gestor de investigación (INDEIN).

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1976. 2. Revisión y aprobación del acta 1975. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso CONV-I-05. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV-I-05, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV-I-05; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso CONV-I-07. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV-I-07, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV-I-07; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Votación de declaración confidencial. 11. Decisión de nombramiento en propiedad proceso CI-01-2026 Gestor de evaluación y acreditación (DEA). 12. Votación de declaración confidencial. 13. Decisión de nombramiento en propiedad proceso CI-03-2026 Gestor de investigación (INDEIN).

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1975.

Dra. Susan Francis Salazar:

Procederíamos en este momento al punto de aprobación y ratificación del acta. En términos del Acta 1975, yo presenté una propuesta en la decisión que se tomó para uno de los procesos, particularmente del Proceso 110.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan sugerencias para una mejor redacción de las recomendaciones de los procesos de acreditación 110 y 28.

Con dichos ajustes al acta, agradezco indicar si están de acuerdo con su ratificación en este momento. Muchísimas gracias.

Se aprueba acta 1975 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Dra. Susan Francis Salazar:

Continuamos con el punto de informes. Aquí me permito comentarles que la Secretaría Ejecutiva les hizo llegar el oficio VD-2958-2026, en el cual el Vicerrector de docencia de la Universidad de Costa Rica adjuntó el Marco de gobernanza y gestión de la inteligencia artificial en la Universidad de Costa Rica. Recordarán que don Ronald hizo la solicitud expresa de que se retomara la conversación con la Universidad de Costa Rica en relación con el proceso que ellos han venido gestando sobre su política e implementación de la inteligencia artificial. Como resultado de esa conversación, el señor vicerrector compartió este documento y en la nota abre las oportunidades para que retomemos los espacios de colaboración.

Como un segundo punto, comentarles que recibimos de parte de Adriana Angarita la nota de agradecimiento por el apoyo que recibió la actividad de Inn.kind de parte del SINAES. La actividad logró convocar aproximadamente a 160 personas, entre las que se destacan personas del Gobierno, de la Asamblea Legislativa, la Academia, sector productivo y cooperación internacional. El ejercicio de taller que, fue en horas de la tarde, logró reunir a 87 personas. Entonces, tenemos ese reconocimiento de parte de dicha organización.

También, me gustaría extender una felicitación al personal del SINAES y en particular a la INDEIN por la organización y desarrollo del Summit 2026, que el cual como ahora nos comentó don Álvaro, está en su fase final el día de hoy. El día del martes tuvo una significativa acogida por parte de la comunidad académica nacional y me parece a mí que resultó ser un espacio bastante significativo en términos de proyección del SINAES. Tuvo aproximadamente 300 participantes, los datos finales Suguey probablemente nos los hará llegar por medio de Melania. Fue una actividad bastante concurrida y con un importante nivel de diálogo académico. Así que, mi reconocimiento expreso por la presencia del personal del SINAES, que como siempre se destaca por su gran capacidad para poder atender este tipo de eventos, y sobre todo por el calibre que fue evidente que se expuso en ese espacio.

Como último punto, ustedes recordarán que en la sesión de análisis del modelo y de los ajustes requeridos, este Consejo acordó tener una sesión de trabajo, una reunión con el departamento de Evaluación y Acreditación. Esa reunión fue sostenida el día de ayer en la mañana, participamos don Álvaro y doña Melania. Expusimos ante la DEA, primero, el contexto en el que esos elementos que habíamos propuesto como ajustes necesarios sobre todo para que se pudiera reconocer que había existido un trayecto de reflexión y abordaje profundo de parte del Consejo. Se les expuso el planteamiento de que dichos ajustes eran necesarios, urgentes en el contexto de un modelo que está en marcha en este momento y además de tres modelos específicos que esperan aprobación. Entonces, la propuesta, como ustedes recordarán, es de un grupo de trabajo y dicha propuesta fue bien recibida.

Sí quisiera manifestar que hubo manifestaciones de parte de algunos de los miembros de la División, señalando que es necesario contar con ciertas condiciones habilitantes, por

ejemplo, una política de parte de este Consejo que señale cuáles y en qué momento y bajo qué condiciones deben ocurrir determinados cambios, para que estos cambios y estos ajustes tengan una especie de alineamiento con las tendencias y con los desarrollos técnicos en el campo de la evaluación. Además, hubo un llamado de atención también a la necesidad de contar con una metodología de gestión de estos procesos de transformación y de cambio, hubo una propuesta de parte de uno de los miembros que resulta ser bastante interesante, muy alineado con el modelo de gestión de proyectos. El día que podamos abordar el acuerdo, porque yo creo que sí será importante, ahora sí, teniendo ya la reunión, definir como línea de trabajo si ese mecanismo es el que va a operar para que los futuros cambios de modelos no resulten ser un viacrucis tan extenso como resultó el modelo 2025. La División, en horas de la tarde o de la mañana por medio de doña Melania, informó qué personas iban a participar de este grupo de trabajo. Así que el próximo martes, aunque tenemos una sesión híbrida con un punto único, yo esperaba de ser posible llevar el acuerdo para que ustedes lo revisen y ustedes puedan estar de acuerdo con la línea de lo que se consideró como puntos de, vamos a decir, de desarrollo de lo que va a ser de ahora en adelante los ajustes de los modelos, porque habíamos acordado trabajar todos los modelos. Eso sería de mi parte.

De los Miembros:

Dra. Susan Francis Salazar:

¿Hay algún informe de parte de los miembros? No.

De la Dirección:

Dra. Susan Francis Salazar:

¿De parte de la dirección ejecutiva?

PhD. Melania Brenes Monge:

Sí, muchas gracias. Buenos días a todos y todas. Comentarles que este Consejo nos hizo la recomendación al equipo técnico de retomar el proceso del conglomerado del Proceso 29-138-154-155-156-157-158-159. Este es un proceso que hemos abordado esta semana, vimos algunos antecedentes y una trazabilidad con doña Lady. Le contamos un poco como una construcción histórica que estamos haciendo para que ustedes tengan como insumo a la toma de decisiones de este conglomerado.

El día de ayer nos reunimos con las autoridades de este proceso para aclarar elementos sobre la gestión propiamente de las carreras como conglomerado dentro de la escuela de este Proceso. Llegamos a una propuesta, esa propuesta la vamos a hacer llegar la otra semana, para que podamos volver a retomar el tema del conglomerado.

Comentarles que el insumo va a estar caracterizado por una propuesta de nombramiento de pares un poco más amplia que tenga representatividad de los diferentes énfasis y un insumo técnico que va a reconstruir el proceso y la trazabilidad del proceso del conglomerado para su referencia y para que tomen en cuenta el origen de la decisión, cómo ha evolucionado y cómo se han hecho estos procesos de reacreditación en el pasado. Entonces, este es un elemento que terminamos de definir. Le agradecemos mucho a doña Lady sus recomendaciones, que siempre está atenta a orientarnos. Creo que llegamos a un buen resultado, pero ustedes lo verán la otra semana.

Como dijo muy bien doña Susan, también el equipo de la DEA ya definió las personas que estarían participando en la Comisión para la revisión y análisis de los modelos de evaluación y acreditación. Ya se le comunicó también a la Presidencia y me imagino que los podremos ver el día martes. Mi impresión de esta sesión es que fue una sesión muy productiva que se retomaron y se manifestaron temas interesantes alrededor de cómo podemos seguir avanzando con los modelos que todavía podemos revisar para avanzar, el de posgrados parauniversitarias e institucional. También tengo una muy buena impresión de doña Angélica, de que fue una sesión productiva y que tuvo muy buena recepción por parte del equipo, así que creemos que hay buenas condiciones para seguir avanzando en este tema.

Con respecto al Summit, efectivamente, la participación ascendió prácticamente a las 300 personas de manera presencial. Y en estos días hemos tenido una participación de entre 100 y 150 personas, un poquito más en algunos casos, de manera que nuevamente se comprueba que el SINAES tiene un muy buen poder de convocatoria para los eventos académicos y técnicos. El Summit ha sido una actividad académica delineada de una manera muy detallada. Hemos tenido participación de expositores a nivel nacional y también internacional de Chile, de Estados Unidos, de México sobre temas medulares. Así que, yo también he rescatado impresiones de personas que se han acercado a mí de las universidades que me han dicho que fue una actividad muy importante para ellos. He visto también publicaciones en redes sociales de los colegios profesionales de la importancia de participación. Creo que podemos posteriormente presentarles un resumen del impacto. Finalmente, comentarles que como ustedes saben todos estos meses hemos venido haciendo un trabajo muy importante de continuidad de la operación en todo lo que está propuesto en el Plan Anual Operativo 2026 para el SINAES y solamente quiero manifestarles que tengan plena seguridad de que todos los procedimientos de contratación, que todos los procedimientos técnicos que hemos tenido que llevar a cabo para poder mantener la operación activa se han hecho de acuerdo a las orientaciones técnicas que nos ha dado el equipo de SINAES y también han sido corroborados tanto por don Diego como por mi persona de una manera muy detallada y delicada que no se ha dejado nada por fuera. Solamente quiero que tengan en cuenta eso y que estamos obviamente anuentes, abiertos y dispuestos a formar o desarrollar todos y cada uno de los reportes o informes que sean necesarios para que este Consejo pueda tener como referencia.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, doña Melania.

De la Secretaría:

Dra. Susan Francis Salazar:

¿La secretaría tiene informes?

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Buenos días. No, por el momento.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, Marchessi.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso CONV-I-05.

El Dr. Cristian Campos Fernández, la Dra. Marcela Raquel Longhi, el Dr. Adrián Francisco Gil Méndez y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 9:24 a.m.

La Dra. Susan Francis Salazar da la bienvenida a los evaluadores externos del programa, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El coordinador del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual del programa como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV-I-05, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la persona coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Cristian Campos Fernández, la Dra. Marcela Raquel Longhi, el Dr. Adrián Francisco Gil Méndez y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:30 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV-I-05; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa del programa del Proceso CONV-I-05.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso CONV-I-07.

La Mag. María del Pilar Salas Chaves, el Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, la M.Sc. María Amalia Garcete de Leguizamón y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 10:39 a.m.

La Dra. Susan Francis Salazar da la bienvenida a los evaluadores externos del programa, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El coordinador del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual del programa como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV-I-07, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la persona coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Mag. María del Pilar Salas Chaves, el Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, la M.Sc. María Amalia Garcete de Leguizamón y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 11:08 a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso CONV-I-07; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa del programa del Proceso CONV-I-07.

Artículo 10. Votación de declaración confidencial.

Continuando con el desarrollo de la agenda, este Consejo procede a valorar la necesidad de declarar confidencial el siguiente punto, en atención a la naturaleza de la información sometida a conocimiento del órgano colegiado.

CONSIDERANDO:

1. Que la información, documentación y deliberaciones vinculadas al presente asunto contienen insumos técnicos, criterios jurídicos, elementos de análisis institucional y actuaciones administrativas en curso, cuya divulgación podría afectar el adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos, la toma de decisiones del órgano colegiado y la eventual determinación de responsabilidades.
2. Que el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica tutela el derecho a la intimidad, así como la protección de la información de carácter sensible o confidencial, permitiendo limitar el acceso a aquella información cuya divulgación pueda comprometer intereses públicos o derechos de terceros.
3. Que corresponde al Consejo Nacional de Acreditación resguardar la confidencialidad de la información que, por su naturaleza, requiera un tratamiento restringido, garantizando con ello la integridad del proceso administrativo y la protección de los derechos de las personas involucradas.

SE ACUERDA:

1. Declarar de carácter confidencial el punto de agenda relativo a la “Decisión de nombramiento en propiedad proceso CI-01-2026 Gestor de evaluación y acreditación (DEA)”, conocido en la presente sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
2. Disponer que en el acta respectiva no conste la transcripción literal de la información presentada ni de las deliberaciones efectuadas sobre este asunto, dejando únicamente constancia de la presente declaratoria de confidencialidad y de los acuerdos adoptados.
3. Establecer que la documentación relacionada con este asunto deberá resguardarse bajo las medidas administrativas correspondientes, limitando su acceso exclusivamente a las personas funcionarias y miembros del Consejo que, en razón de sus competencias y funciones, deban conocerla.
4. Indicar que la presente declaratoria de confidencialidad se mantendrá vigente mientras subsistan las circunstancias que justifican la restricción de acceso a la información, o hasta tanto el Consejo disponga lo contrario mediante acuerdo expreso.

Votación unánime.

Artículo 11. Decisión de nombramiento en propiedad proceso CI-01-2026 Gestor de evaluación y acreditación (DEA).

El MBA. Diego Quesada Chacón y la M.Sc. Diana Alfaro León, ingresan a las 11:13 a.m.

El Dr. Álvaro Mora Espinoza, se retira a las 11:14 a.m. con el propósito de brindar las palabras de cierre para el SINAES SUMMIT 2026.

El MBA. Diego Quesada Chacón y la M.Sc. Diana Alfaro León, se retiran a las 11:36 a.m.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación conocen el insumo CI-01-2026 del proceso de reclutamiento y selección y analizan la decisión de nombramiento del cargo de Gestor de Evaluación y Acreditación.

RESULTANDO

1. Que mediante la Ley N°8256, de 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, objetivos, atribuciones y funciones.
2. Que el artículo 3 de la Ley N°8256 establece que, para el cumplimiento de sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo profesional y técnico.

3. Que, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Orgánico y el artículo 6 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, la institución cuenta con una estructura organizativa integrada por la Dirección Ejecutiva y las áreas funcionales correspondientes, entre ellas la Dirección Superior, la División de Evaluación y Acreditación, la División de Innovación, Investigación y Desarrollo y la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
4. Que mediante el acuerdo CNA-360-2022, adoptado en sesión del Consejo Nacional de Acreditación celebrada el 8 de noviembre de 2022, se aprobó la plaza de Gestor de Evaluación y Acreditación.
5. Que mediante el acuerdo CNA-251-2025, correspondiente al Acta N° 1888-2025, celebrada el 19 de setiembre de 2025, el Consejo Nacional de Acreditación aprobó el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario para el año 2026, contemplándose el contenido presupuestario correspondiente para la plaza de Gestor de Evaluación y Acreditación.
6. En el acta de la sesión 1321-2019, celebrada el 31 de mayo de 2019, el Consejo Nacional de Acreditación aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se define el perfil, requisitos y responsabilidades del cargo de Gestor de Evaluación y Acreditación.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, se establecen los siguientes procedimientos de ingreso y promoción.

El ingreso y la promoción en cargos de tiempo indefinido se realizarán mediante procedimientos de concurso, conforme a lo dispuesto en la normativa de SINAES y bajo la observancia estricta de los principios de igualdad de oportunidades, mérito, capacidad, objetividad, publicidad y transparencia.

a) Concurso interno. Para la provisión de una plaza nueva o vacante por tiempo indefinido, se deberá efectuar, en primera instancia, un concurso interno, en el cual podrán participar las personas servidoras de la institución que manifiesten su interés y que cumplan con los requisitos establecidos para el puesto.

El concurso interno deberá desarrollarse mediante procedimientos y métodos de selección objetivos, previamente definidos y acreditables, orientados a valorar el mérito, la idoneidad y la capacidad de las personas oferentes.

b) Concurso externo. En caso de que el concurso interno resulte desierto o de que no se determine la existencia de personas idóneas para ocupar el puesto, la Administración procederá a convocar un concurso externo u abierto, dentro de un plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha en que la plaza se encuentre disponible, salvo que exista una decisión debidamente motivada de no proveerla temporalmente o de suprimirla conforme al ordenamiento jurídico.

En el concurso externo podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos legales, técnicos y profesionales establecidos para el puesto.

En ambos tipos de concurso deberán incorporarse, cuando corresponda, acciones afirmativas debidamente respaldadas por la legislación vigente y por políticas institucionales, nacionales o internacionales aplicables, garantizando en todo momento la transparencia del proceso y la igualdad real de oportunidades.
2. Que de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, se establece la adjudicación de los concursos.

Los concursos, tanto internos como externos, serán organizados y coordinados por la persona responsable del Proceso de Gestión de Talento Humano, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos institucionales aplicables.

La valoración de las personas candidatas estará a cargo de la Comisión de Selección de Personal, la cual aplicará los criterios y métodos de evaluación previamente

definidos, objetivos y verificables, con el fin de determinar la idoneidad de las personas participantes.

Concluido el proceso de reclutamiento y selección, la Comisión de Selección de Personal elaborará un informe fundamentado y elevará al Consejo Nacional de Acreditación una terna o, en su caso, la nómina de las personas candidatas mejor calificadas, para efectos del nombramiento correspondiente.

La Comisión de Selección de Personal estará integrada por la persona que ejerza la Dirección Ejecutiva, quien la presidirá, por la persona titular de la Jefatura de la División a la cual corresponda la plaza, y por la persona responsable del Proceso de Gestión de Talento Humano.

La persona que ejerza la Dirección Ejecutiva podrá solicitar, cuando lo estime necesario y de manera debidamente justificada, la participación de otra persona funcionaria de la institución, sin que ello altere la naturaleza ni las competencias de la Comisión.

3. Que consta en el expediente administrativo que se llevó a cabo un proceso formal de reclutamiento y selección para el cargo indicado, en apego a los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades, mérito y libre concurrencia, garantizando la participación en condiciones de equidad de las personas oferentes.
4. Que dicho proceso fue debidamente analizado y valorado por la comisión de selección, de conformidad con lo establecido en la guía metodológica de reclutamiento y selección, la cual emitió su valoración técnica como insumo para la decisión final del Consejo Nacional de Acreditación.
5. Del análisis integral del expediente, del insumo técnico, de los resultados del proceso de selección y de la valoración efectuada por la comisión de selección, este Consejo constata que la Dra. Mayela Dabdub Moreira cumple con los requisitos formales del puesto y obtuvo la calificación necesaria para ser nombrada.
6. La decisión de nombramiento se fundamenta en criterios objetivos de idoneidad, mérito y conveniencia institucional, debidamente acreditados en el expediente administrativo, garantizando el respeto a los principios de igualdad.
7. El presente acto administrativo se emite debidamente motivado, con expresión clara de los hechos, fundamentos jurídicos y criterios técnicos que lo sustentan, permitiendo su control jurisdiccional y garantizando el derecho de defensa de las personas interesadas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Nombrar a la señora Mayela Dabdub Moreira, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Gestora de Evaluación y Acreditación, a partir del 1 de setiembre de 2026, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento.
2. Comunicar a la Directora Ejecutiva y a la Gestora de Talento Humano, el nombramiento de Mayela Dabdub Moreira en la plaza de Profesional 2, para ocupar el puesto de Gestora de Evaluación y Acreditación y realizar las gestiones correspondientes.
3. Comunicar a la persona elegida para el nombramiento, así como al resto de participantes en el proceso, el resultado de éste.
4. Acuerdo en firme.

Votación unánime.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:51 a.m.

Artículo 12. Votación de declaración confidencial.

Continuando con el desarrollo de la agenda, este Consejo procede a valorar la necesidad de declarar confidencial el siguiente punto, en atención a la naturaleza de la información sometida a conocimiento del órgano colegiado.

CONSIDERANDO:

1. Que la información, documentación y deliberaciones vinculadas al presente asunto contienen insumos técnicos, criterios jurídicos, elementos de análisis institucional y actuaciones administrativas en curso, cuya divulgación podría afectar el adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos, la toma de decisiones del órgano colegiado y la eventual determinación de responsabilidades.
2. Que el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica tutela el derecho a la intimidad, así como la protección de la información de carácter sensible o confidencial, permitiendo limitar el acceso a aquella información cuya divulgación pueda comprometer intereses públicos o derechos de terceros.
3. Que corresponde al Consejo Nacional de Acreditación resguardar la confidencialidad de la información que, por su naturaleza, requiera un tratamiento restringido, garantizando con ello la integridad del proceso administrativo y la protección de los derechos de las personas involucradas.

SE ACUERDA:

1. Declarar de carácter confidencial el punto de agenda relativo a la “Decisión de nombramiento en propiedad proceso CI-03-2026 Gestor de investigación (INDEIN)”, conocido en la presente sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
2. Disponer que en el acta respectiva no conste la transcripción literal de la información presentada ni de las deliberaciones efectuadas sobre este asunto, dejando únicamente constancia de la presente declaratoria de confidencialidad y de los acuerdos adoptados.
3. Establecer que la documentación relacionada con este asunto deberá resguardarse bajo las medidas administrativas correspondientes, limitando su acceso exclusivamente a las personas funcionarias y miembros del Consejo que, en razón de sus competencias y funciones, deban conocerla.
4. Indicar que la presente declaratoria de confidencialidad se mantendrá vigente mientras subsistan las circunstancias que justifican la restricción de acceso a la información, o hasta tanto el Consejo disponga lo contrario mediante acuerdo expreso.

Votación unánime.

Artículo 13. Decisión de nombramiento en propiedad proceso CI-03-2026 Gestor de investigación (INDEIN).

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación conocen el insumo CI-03-2026 del proceso de reclutamiento y selección y analizan la decisión de nombramiento del cargo de Gestor de Evaluación y Acreditación.

RESULTANDO

1. Que mediante la Ley N°8256, de 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, objetivos, atribuciones y funciones.
2. Que el artículo 3 de la Ley N°8256 establece que, para el cumplimiento de sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo profesional y técnico.
3. Que, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Orgánico y el artículo 6 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, la institución cuenta con una estructura organizativa integrada por la Dirección Ejecutiva y las áreas funcionales correspondientes, entre ellas la Dirección Superior, la División de Evaluación y Acreditación, la División de Innovación, Investigación y Desarrollo y la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
4. Que mediante el acuerdo CNA-360-2022, adoptado en sesión del Consejo Nacional de Acreditación celebrada el 8 de noviembre de 2022, se aprobó la plaza de Gestor de Investigación.

5. Que mediante el acuerdo CNA-251-2025, correspondiente al Acta N° 1888-2025, celebrada el 19 de setiembre de 2025, el Consejo Nacional de Acreditación aprobó el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario para el año 2026, contemplándose el contenido presupuestario correspondiente para la plaza de Gestor de Investigación.
6. En el acta de la sesión 1930-2026, celebrada el 10 de marzo de 2026, el Consejo Nacional de Acreditación aprobó el perfil, requisitos y responsabilidades del cargo de Gestor de Investigación.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, se establecen los siguientes procedimientos de ingreso y promoción.

El ingreso y la promoción en cargos de tiempo indefinido se realizarán mediante procedimientos de concurso, conforme a lo dispuesto en la normativa de SINAES y bajo la observancia estricta de los principios de igualdad de oportunidades, mérito, capacidad, objetividad, publicidad y transparencia.

a) Concurso interno. Para la provisión de una plaza nueva o vacante por tiempo indefinido, se deberá efectuar, en primera instancia, un concurso interno, en el cual podrán participar las personas servidoras de la institución que manifiesten su interés y que cumplan con los requisitos establecidos para el puesto.

El concurso interno deberá desarrollarse mediante procedimientos y métodos de selección objetivos, previamente definidos y acreditables, orientados a valorar el mérito, la idoneidad y la capacidad de las personas oferentes.

b) Concurso externo. En caso de que el concurso interno resulte desierto o de que no se determine la existencia de personas idóneas para ocupar el puesto, la Administración procederá a convocar un concurso externo u abierto, dentro de un plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha en que la plaza se encuentre disponible, salvo que exista una decisión debidamente motivada de no proveerla temporalmente o de suprimirla conforme al ordenamiento jurídico.

En el concurso externo podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos legales, técnicos y profesionales establecidos para el puesto.

En ambos tipos de concurso deberán incorporarse, cuando corresponda, acciones afirmativas debidamente respaldadas por la legislación vigente y por políticas institucionales, nacionales o internacionales aplicables, garantizando en todo momento la transparencia del proceso y la igualdad real de oportunidades.
2. Que de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, se establece la adjudicación de los concursos.

Los concursos, tanto internos como externos, serán organizados y coordinados por la persona responsable del Proceso de Gestión de Talento Humano, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos institucionales aplicables.

La valoración de las personas candidatas estará a cargo de la Comisión de Selección de Personal, la cual aplicará los criterios y métodos de evaluación previamente definidos, objetivos y verificables, con el fin de determinar la idoneidad de las personas participantes.

Concluido el proceso de reclutamiento y selección, la Comisión de Selección de Personal elaborará un informe fundamentado y elevará al Consejo Nacional de Acreditación una terna o, en su caso, la nómina de las personas candidatas mejor calificadas, para efectos del nombramiento correspondiente.

La Comisión de Selección de Personal estará integrada por la persona que ejerza la Dirección Ejecutiva, quien la presidirá, por la persona titular de la Jefatura de la División a la cual corresponda la plaza, y por la persona responsable del Proceso de Gestión de Talento Humano.

La persona que ejerza la Dirección Ejecutiva podrá solicitar, cuando lo estime necesario y de manera debidamente justificada, la participación de otra persona funcionaria de la institución, sin que ello altere la naturaleza ni las competencias de la Comisión.

3. Que consta en el expediente administrativo que se llevó a cabo un proceso formal de reclutamiento y selección para el cargo indicado, en apego a los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades, mérito y libre concurrencia, garantizando la participación en condiciones de equidad de las personas oferentes.
4. Que dicho proceso fue debidamente analizado y valorado por la comisión de selección, de conformidad con lo establecido en la guía metodológica de reclutamiento y selección, la cual emitió su valoración técnica como insumo para la decisión final del Consejo Nacional de Acreditación.
5. Del análisis integral del expediente, del insumo técnico, de los resultados del proceso de selección y de la valoración efectuada por la comisión de selección, este Consejo constata que la M.A. Grettel Araya Segura cumple con los requisitos formales del puesto y obtuvo la calificación necesaria para ser nombrada.
6. La decisión de nombramiento se fundamenta en criterios objetivos de idoneidad, mérito y conveniencia institucional, debidamente acreditados en el expediente administrativo, garantizando el respeto a los principios de igualdad.
7. El presente acto administrativo se emite debidamente motivado, con expresión clara de los hechos, fundamentos jurídicos y criterios técnicos que lo sustentan, permitiendo su control jurisdiccional y garantizando el derecho de defensa de las personas interesadas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Nombrar a la señora Grettel Araya Segura, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Gestora de Investigación, a partir del 1 de setiembre de 2026, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento.
2. Comunicar a la Directora Ejecutiva y a la Gestora de Talento Humano, el nombramiento de Grettel Araya Segura en la plaza de Profesional 2, para ocupar el puesto de Gestora de Gestor de Investigación y realizar las gestiones correspondientes.
3. Comunicar a la persona elegida para el nombramiento, así como al resto de participantes en el proceso, el resultado de éste.
4. Acuerdo en firme.

Votación unánime.

Dra. Susan Francis Salazar:

Hemos finalizado la agenda prevista para el día de hoy. Don Álvaro se excusa porque la actividad no terminó a la hora prevista y entonces no se pudo integrar a la parte final de la sesión. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Una consulta con respecto a la próxima sesión, la del martes, que es un punto único y tomando en cuenta, yo no sé si el lunes es feriado para SINAES, pero ¿cómo vamos a estar con la actividad y si se van a enviar documentos? Yo por lo menos no he recibido ninguno.

Dra. Susan Francis Salazar:

Le comento brevemente, el día de hoy ustedes van a recibir una guía de lo que va a ser la actividad.

El Dr. Álvaro Mora Espinoza, ingresa a las 11:58 a.m. luego de brindar las palabras de cierre para el SINAES SUMMIT 2026.

Porque, por la complejidad que tiene el informe de la Comisión de Pertinencia tiene como propósito, orientar la lectura y orientar el análisis, esta guía ustedes la van a recibir. La guía señala, por ejemplo, en cuáles secciones del documento nos vamos a enfocar, entendiendo que ya todos hemos leído el informe, ya tuvimos la oportunidad de leerlo y entonces la guía

señala dónde nos vamos a enfocar. Hay unas preguntas que van a ser motor del diálogo y, sobre todo, esperando que esas preguntas permitan llegar a acuerdos con respecto a la propuesta. En la carpeta, ustedes van a tener, entre otros, la guía, van a tener el Reglamento Orgánico, sin que eso implique que nos vamos a enfocar en el reglamento, pero sí la última versión del reglamento y salvo que ustedes me indiquen que hay alguna necesidad del documento en digital del informe de la Comisión de Pertinencia, pero como todos ustedes lo tienen en forma física y ya se había hecho circular también la parte de digital, solamente que ustedes me lo indiquen. Eso es lo que vamos a realizar. Se va a enviar el día de hoy porque, como usted ya lo dijo, el lunes es feriado.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Muchas gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Con gusto. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Decirles que es bueno tener la versión digital porque la física, aunque menciona los links, no se pueden abrir, desde luego hay que abrirlos en la forma digital y ahí es donde están las propuestas específicas, por si hubiese que consultarlas. Desconozco la guía, pero tener eso presente. Tal vez, Marchessi sí que lo pudiera poner en los insumos el enlace.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias. En este momento, al ser las 12:00 mediodía, estaríamos dando por cerrada la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS DE LA TARDE.

Dra. Susan Francis Salazar
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo